

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 549-01 que crea la Oficina Consular de las Islas Británicas, con sede en Tortola, y dicta otras disposiciones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-01

CONSIDERANDO: Que en las islas Británicas se registra una colonia dominicana de un numero significativo y creciente.

CONSIDERANDO: El interés de este Gobierno de incentivar y promover el intercambio comercial entre todas las islas del Caribe.

VISTO el Reglamento Orgánico No.4745 de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, de fecha 23 de abril del año 1959.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Oficina Consular de las Islas Británicas, con sede en Tortola, desde donde se dirigirán los asuntos consulares para Antigua, Anguilla, St. Kitts. Nevis, Dominica, St. Lucía, Barbados, St. Vicent y Guyana Inglesa.

ARTICULO 2.- El Licenciado Julio Pablo Reyes, queda designado Cónsul General en la Oficina Consular de las Islas Inglesas Británicas, quien tiene la función de atender las necesidades de los dominicanos residentes en dichas islas.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 550-01 que designa varios funcionarios diplomáticos y consulares.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 550-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jacques Palacin, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Perpignan, Francia.

ARTICULO 2.- La señora Ivette E. Bautista, queda designada Consejera de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, con sueldo simbólico de RD\$1.00.

ARTICULO 3.- El señor Marcelo Contreras Contreras, queda designado Auxiliar Consular del Consulado General de la República Dominicana en Madrid, España, en sustitución de la señora Mercedes Brito Cordero.

ARTICULO 4.- La señorita Carolina Cáceres Arango, queda ascendida a Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Alemania, en sustitución del señor Vladimir Velásquez, renunciante.

ARTICULO 5.- La señora Annette M. Mañon Miolan, queda designada Auxiliar Consular Honorífico del Consulado General de la República Dominicana en Miami, Florida.

ARTICULO 6.- La señora Claudia Mansfield de Diesen, queda designada Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino de Noruega.